

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-01225

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNICIPAL
Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008.08 Código rápido: 220230
Fondo / Fte de Financiación : 1002 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.02.008.08 : Otros Gastos Adquisicion de Servicios

Valor CDP \$: 7,000,000.00
Saldo antes del CDP \$: 22,329,286.00 Nuevo Saldo \$: 15,329,286.00

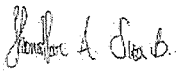
Para :SCD ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, DE INGRESO POST INCAPACIDAD, PERIODICOS Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER A FIN DE EFECTUAR ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$7,000,000.00)*****

PROI: FUNCIONAMIENTO

Dado en el día Diciembre 07 de 2022

Solicitado Por:SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC



JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 001 EN PLAZO Y VALOR
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PLATAFORMA SECOP II
CO1.PCCNTR.3596856 Y NUMERACION INTERNA 850-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO
DE PIEDECUESTA Y CERTISALUD S.A.S.

OBJETO: ADICIONAL No. 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PLATAFORMA SECOP II CO1.PCCNTR.3596856 Y NUMERACION INTERNA 850-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y EFECTUAR EL ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO.

NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	PLATAFORMA SECOP II CO1.PCCNTR.3596856 Y NUMERACION INTERNA 850- 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	03 DE MARZO DE 2022
CONTRATISTA	CERTISALUD S.A.S.	PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	\$20.000.000	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)	VEINTE MILLONES DE PESOS
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DE 2022	FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2022
N° CDP Y VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	22-00185 \$20.000.000	FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL	08 DE FEBRERO DE 2022
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	22-01227 \$20.000.000	FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL	03 DE MARZO DE 2022
NÚMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN	001	FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION	19 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DE ADICIÓN	\$7.000.000	VALOR TOTAL (PRINCIPAL + ADICIÓN)	\$27.000.000
N° CDP Y VALOR ADICIÓN	22-01225 \$7.000.000	FECHA DEL CDP DE LA ADICIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE ADICIÓN	TRES (3) DIAS	PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICIÓN)	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2022		

ACTA DE ADICION No. 001 EN PLAZO Y VALOR

En el Municipio de Piedecuesta, el día 19 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de Ordenador del Gasto, y **NELSON DE JESUS BOLAÑO MARRIAGA** en calidad de Supervisor del contrato, precisan las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

2. Que en la Secretaría General y de las Tic - Área Seguridad y Salud en el Trabajo, en aras de cumplir con las funciones propias y las delegadas por el Alcalde Municipal, necesita contar con el acompañamiento de profesionales encargados de realizar los exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, pos incapacidad, periódicos y de egreso), ya que la entidad está obligada a practicar las evaluaciones médicas a los funcionarios del municipio.
3. Que, en este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de Prestación de Servicios No. PLATAFORMA SECOP II CO1.PCCNTR.3596856 Y NUMERACION INTERNA 850-2022 con CERTISALUD S.A.S., cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y EFECTUAR EL ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO**, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000), y plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS, dentro de la vigencia del año 2022.
4. Que teniendo en cuenta las necesidades de la Secretaría General y de las Tic – Área Seguridad y Salud en el Trabajo, se sigue requiriendo acompañamiento de profesionales encargados de realizar los exámenes médicos ocupacionales, para completar la cobertura de los exámenes periódicos que se deben realizar a los funcionarios de la entidad.
5. Que, en atención a lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación inicialmente proyectada corresponde al 20 de diciembre de 2022, persiste la necesidad contractual, por lo cual se requiere adicionar en plazo y valor el contrato señalado.
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% del valor inicial.
7. En virtud de lo anterior;

ACUERDAN:

1. Adicionar en PLAZO y VALOR el Contrato de Prestación de Servicios No. PLATAFORMA SECOP II CO1.PCCNTR.3596856 Y NUMERACION INTERNA 850-2022, de la siguiente forma:

VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)	PLAZO	TRES (3) DIAS
-------	--	-------	---------------

2. La nueva fecha de terminación del contrato es el día 23 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 19 de diciembre de 2022.

<div>POR EL MUNICIPIO;</div> <div></div>	<div>POR EL MUNICIPIO;</div> <div></div>
<div>JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL</div> <div>Secretario General y de las Tic – Ordenador del Gasto</div>	<div>NELSON DE JESUS BOLAÑO MARRIAGA</div> <div>Técnico Administrativo Secretaría General y de las TIC / Área Seguridad y Salud en el Trabajo– Supervisor</div>

Proyectó:  Sandra Milena Caro Bustos
CPS- Secretaría General y de las Tic

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

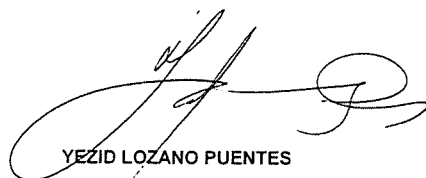
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 16:44:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005472357
Código de Verificación	9005472357221219164439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211740414



WEB
16:46:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CERTISALUD S.A.S identificado(a) con NIT número 9005472357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

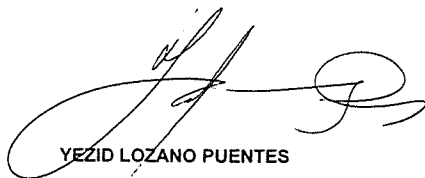
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 16:45:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32276955
Código de Verificación	32276955221219164513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 211740539



WEB
16:47:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA CARVAJAL TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32276955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:50:46 PM horas del 19/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 32276955
Apellidos y Nombres: **CARVAJAL TORO DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2022 04:52:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32276955** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **48945952** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

El futuro es de todos

ES UN HONOR SER POLICÍA